

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº **002**

PERÍODO LEGISLATIVO **2014**

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 002/14 ADJUNTANDO DECRETO PROVINCIAL Nº 3007/13 POR EL CUAL SE RATIFICA LA CARTA INTENCIÓN Nº 16508, REFERENTE A UN PROGRAMA DE COOPERACIÓN PARA EL INCREMENTO DE LA PRODUCCIÓN DE ENERGÍA DERIVADA DE BIOMASA A NIVEL LOCAL Y PROVINCIAL, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO Y LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA (FAO).

Entró en la Sesión de: **09 ABRIL 2014**

Girado a la Comisión Nº: **1**

Orden del día Nº:



PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

08 ENE 2014

MESA DE ENTRADA
N.º 002 HS. 14⁰⁰ FIRMA

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina

| | | |
|--|-------------|---------------|
| Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA | | |
| REC.º 006 | 06 ENE 2014 | HORA 13:40 |
| FIRMA | | |

NOTA N° 002
GOB.



USHUAIA, 03 ENE. 2014

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1°:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada del Decreto Provincial N° 3007/13, por el cual se ratifica la Carta Intención registrada bajo el N° 16508, celebrada con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), a los efectos establecidos por los artículos 105 Inciso 7) y 135 Inciso 1) de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:
lo indicado
en el texto

María Fabiana Ríos
GOBERNADORA
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

AL SEÑOR VICEPRESIDENTE 1°
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Juan Felipe RODRÍGUEZ
S/D.-

*PASE A SECRETARIA
LEGISLATIVA, A SUS EFECTOS.
USHUAIA, 06/01/14*

C.P. Damián LÖFFLER
Vice-Presidente 2°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

3007/13



USHUAIA, 27 DIC 2013

VISTO, el Expediente N° 14187-MI/2013 del registro de ésta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Carta de Intención suscripta entre la Provincia representada por el Ministerio de Industria e Innovación Productiva, a través de la Señora Ministra Inés Carolina YUTROVIC, D.N.I. N° 16.753.432 y el Sr. Secretario de Energía e Hidrocarburos Omar Daniel NOGAR, D.N.I. N° 14.739.592 y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), a través de su Representante Legal de la FAO en Argentina Sr. Martín Santiago HERRERO, Pasaporte N° 187612.

Que la citada Carta de Intención fue celebrada en fecha 28 de Junio de 2013 y se encuentra registrada bajo el N° 16508, resultando procedente su ratificación.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

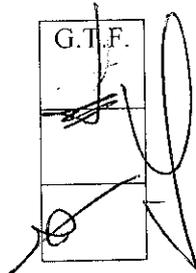
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Carta de Intención, registrada bajo el N° 16508, celebrada en fecha 28 de Junio de 2013, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur, representada por el Ministerio de Industria e Innovación Productiva, a través de la Señora Inés Carolina YUTROVIC, D.N.I. N° 16.753.432 y el Sr. Secretario de Energía e Hidrocarburos Omar Daniel NOGAR, D.N.I. N° 14.739.592 y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), a través del Representante Legal de la FAO en Argentina Sr.

//..2

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ana Margarita GONZALEZ
Jefe División Control y Registro
D.G.D.C. y R.-S.L. y T.



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Podere Ejecutivo



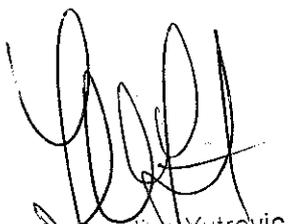
..1/2

Martín Santiago HERRERO, Pasaporte N° 187612, por la otra parte, cuya copia autenticada forma parte integrante del presente. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Notificar con copia autenticada del presente a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) en Argentina. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 3007/13 




Inés Carolina Yutrovic
Ministro de Industria e
Innovación Productiva


María Fabiana RÍOS
GOBERNADORA
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ana Margarita GONZALEZ
Jefe División Control y Registro
D.G.D.C. y R.-S.L.yT.



Carta de Intención

Entre el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
Y LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA LA ALIMENTACION Y LA AGRICULTURA (FAO)

Esc. SUSANA ASATO
Escribana General del Gobierno

La presente Carta de Intención entre La Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur representada en este acto por y la Señora Ministra de Industria e Innovación Productiva Inés Carolina Yutrovic DNI N° 16.753.432 y el Señor Secretario de Energía e Hidrocarburos Omar Daniel Nogar, DNI N° 14.739.592 ad referendum de la Sra. Gobernadora por una parte y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), representada por el Representante de la FAO en Argentina, Sr. Martín Santiago Herrero, Pasaporte L.P. N° 187612 por la otra, sustenta una cooperación de acciones entre las partes, a fin de promover la energía derivada de la biomasa.

CONSIDERANDO:

- (a) Que el Ministerio de Industria e Innovación Productiva, y la Secretaría de Energía e Hidrocarburos del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur vienen impulsando políticas, estrategias y acciones tendientes a promover y asistir la generación de energía derivada de la biomasa en la provincia; entre ellas, la planificación y puesta en marcha de una estrategia de desarrollo bioenergético provincial.
- (b) Que la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), en cooperación a los Ministerios de Agricultura, Ganadería y Pesca, y de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, está ejecutando el Proyecto UTF/ARG/020/ARG PROBIOMASA, mediante el cual las organizaciones indicadas se proponen incrementar la producción de energía derivada de biomasa a nivel local, provincial y nacional para asegurar a la sociedad un creciente suministro de energía renovable, limpia, confiable y competitiva; a la vez que apuntan a diversificar la matriz energética, abrir nuevas oportunidades de crecimiento dentro del sector agroforestal, estimular el desarrollo regional y contribuir a mitigar el cambio climático en el contexto de acciones nacionales voluntarias apropiadas a las condiciones nacionales y locales específicas.
- (c) Que tanto el Proyecto de Cooperación Técnica UTF/ARG/020/ARG como los programas tendientes a la promoción de las energías renovables en general y la biomasa en particular del Ministerio de Industria e Innovación Productiva y de la Secretaría de Energía e Hidrocarburos del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur se encuentran en ejecución.
- (d) Que la difusión del uso de fuentes renovables de energía es un aspecto clave para la conservación del ambiente y de las capacidades productivas futuras, que consecuentemente ocupan un lugar destacado en el cumplimiento del Objetivo N°8 "Asegurar un medio ambiente sustentable" de la agenda de los objetivos de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas.
- (e) Que es de interés común de las partes fomentar el intercambio de conocimiento y establecer articulación de acciones para promover el uso sustentable de la biomasa para energía.
- (f) Que dicho intercambio contribuirá positivamente al estudio y análisis de estrategias socio-productivas, comerciales y posibles cursos de acción sostenibles para su concreción.

OBJETO:

Por consiguiente, el Gobierno de la **Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur** y la **FAO** manifiestan su intención de cooperar en el marco del proyecto UTF/ARG/020/ARG – PROBIOMASA, en el establecimiento de un Programa de Cooperación para articular acciones en las zonas de intervención definidas por la FAO y el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a fin de impulsar el incremento de la producción de energía derivada de biomasa a nivel local y provincial como herramienta para diversificar las fuentes de provisión de servicios energéticos, la apertura de nuevas oportunidades para el sector agropecuario y mejorar la gestión de subproductos (considerados aún residuos) de estas actividades, lo que, en consecuencia, reducirá los impactos ambientales de su disposición inadecuada.

INTENCION:

La FAO a través de cooperación técnica UTF/ARG/020/ARG PROBIOMASA manifiesta la intención de poner a disposición de la Provincia los conocimientos técnicos e instrumentos metodológicos que sean necesarios para el desarrollo de una estrategia bioenergética y el apoyo a la implementación de proyectos bioenergéticos piloto, en conformidad con lo establecido en el documento de proyecto, bajo las normas, reglamentos y procedimientos financieros de la FAO.

El Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur manifiesta la intención de poner a disposición los recursos humanos e institucionales necesarios, que se acuerden en su momento con G.T.F.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ana Margarita GONZALEZ
Jefe División Control y Registro
D.G.D.C. y R. - S.L. y T.

CONVENIO REGISTRADO
FECHA..... 17 SEP 2013
BAJO N°..... 16508

Maximiliano Valencia Moreno
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.

ESTRIN
5353
Escribana

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
Nº 5
Secretaría Legislativa

FAO, para el desarrollo de una estrategia bioenergética provincial y la implementación de proyectos bioenergéticos piloto, y además articular las iniciativas que se desarrollen en acuerdo con la FAO, con las otras acciones del Gobierno de Tierra del Fuego a fin de garantizar el desarrollo integral y la sostenibilidad de la intervención.

IMPLEMENTACION

La presente Carta de Intención constituye una declaración de intención y no constituye ninguna obligación jurídica o financiera para la FAO ni para el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. La formulación y ejecución de cualquier proyecto conjunto será objeto de acuerdos específicos, los cuales incluirán las disposiciones financieras y legales correspondientes al estatus jurídico de la FAO y del Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Se fija la duración de esta Carta de Intención por el término de 2 (dos) años a partir de la firma de la misma, al término del cual se prorrogará automáticamente por un periodo similar, salvo decisión en contrario de las partes y siempre que no se exceda de la duración del proyecto UTF/ARG/020/ARG.

En fe de lo cual, se suscribe la presente Carta de Intención en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 28 días del mes de junio del año dos mil trece, en tres ejemplares de igual tenor y validez.

[Signature]
Sr. Martín Santiago
Representante a.i. de la FAO en
Argentina

[Signature]
Sra. Inés Carolina Yutrovic
Ministra de Industria e Innovación
Productiva
Gobierno de Tierra del Fuego

[Signature]
Sr. Omar Nogar
Secretario de Energía e
Hidrocarburos
Gobierno de Tierra del Fuego

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
Esc. SUSANA ASAYO
Escribana General del Gobierno

Firma(s) certificada(s) en sello
Act. F-9510494 y Anexo(s)
F2101048/9 Bs. As. 28/6/2013
CONSTE...

PIA BALLESTRIN
MAT. 5353
Escribana

RATIFICADO, en Ushuaia Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a 8 de agosto de 2013.-

[Signature]
[Signature]

La firma que antecede se certifica en formulario
A N° 2492 que se agrega. CONSTE.
del 08 de agosto de 2013

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ana Margarita GONZALEZ
Jefe División Control y Registro
D.G.D.C. y R.- S.L. y T.

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

Esc. SUSANA ASAYO
Escribana General del Gobierno

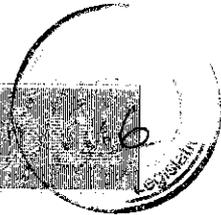
G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA 17 SEP 2013
BAJO Nº 16508

Maximiliano Valencia Moreno
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.



ACTA DE CERTIFICACION DE FIRMAS

LEY 404



ANEXO

F 002101049

1 Buenos Aires, 28 de junio de 2013 . En mi carácter de escribano
2 Adscripta del Registro 1872, de esta Ciudad.

3 CERTIFICO: Que la/s FIRMA que obra/n en el
4 documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación se
5 formaliza simultáneamente por ACTA número 014 del LIBRO
6 número 5 , es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s
7 cuyo/s nombre/s y documento/s de identidad se menciona/n a continuación así como
8 la justificación de su identidad. MARTIN SANTIAGO HERRERO, Titular

9 del Pasaporte de las Naciones Unidas N° 187612, justificando la identidad del
10 compareciente en los términos del artículo 1002 inciso "a" del Código Civil.-

11 INTERVIENE: POR SI, manifestando intervenir en nombre y representación en
12 su carácter de REPRESENTANTE LEGAL de "FAO", Organismo dependiente de
13 las Naciones Unidas, en virtud de la designación realizada con fecha 15 de enero de
14 2013 en Roma, Italia, la que declara se encuentra subsistente.- La firma se certifica en
15 una CARTA DE INTENCION, que el requirente firma por ante mí en el día de la
16 fecha, en dos fojas.- Sello F9510494 y Anexos F2101048 y F 2101049.- CONSTE.-



[Handwritten signature]

RECEBIDO
GOBIERNO DE BUENOS AIRES
17 SEP 2013
FOLIO Nº 16508

Maximiliano Valencia Moreno
Director General de Despacho
Control y Registro.- S.L. y T.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ana Margarita GONZALEZ
Jefa División Control y Registro
D.G.D.C. y R.- S.L. y T.



CECBA - LEY404 GCBA
LEGALIZACION

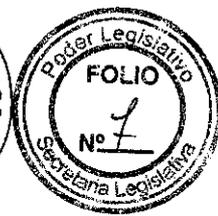
130705 332917



05/07/2013

14:33:19

F 002101049



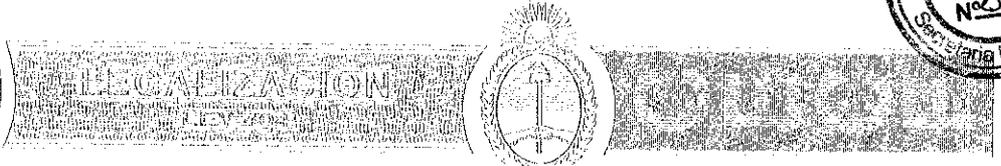
S.T.E.
GOBIERNO LEGISLATIVO
RECIBIDA 17 SEP 2013
LABOR 16509

Juliano Valencia Moreno
Jefe General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ana Margarita GONZALEZ
Jefe División Control y Registro
D.G.C. y R. - S.L. y T.

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50



L 011538131

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano PIA BALLESTRIN

obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° 130705332917/A La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, Viernes 5 de Julio de 2013



C.T.E. NÚMERO REGISTRADO

17 SEP 2013 16 50 8

ESC. MABEL CRISTINA BANDACCARI COLEGIO DE ESCRIBANOS CONSEJERA

Maximiliano Valencia Morone Director General de Despacho Control y Registro - S.L. y T.

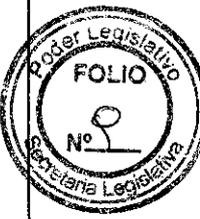
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ana Margarita GONZALEZ Jefe División Control y Registro D.G.D.C. y R. - S.L. y T.

UNA DEL FUEGO POSIR



ACTUACION NOTARIAL
Ley 160



A N° 8497

1 USHUAIA, 08 de AGOSTO de 2013 En mi carácter de Escribano
 2 General del Gobierno, SUSANA ASATO _____
 3 CERTIFICO: PRIMERO: QUE la/s FIRMAS que obra/n en el documento
 4 que ligo con esta foja, es / son puesta /s en mi presencia por la /s persona /s cuyo /s
 5 nombre /s y documento /s de identidad se menciona a continuación, y de cuyo
 6 conocimiento, doy fe. _____

7 Omar Daniel, NOGAR D.N.I N° 14.739.592.-

8 Inés Carolina, YUTROVIC D.N.I N° 16.753.432.-

9
 10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18 SEGUNDO: Que dicha /s persona /s manifiesta /n actuar El 1° como Secretario
 19 de Energía e Hidrocarburos, según Decreto Provincial N° 3040/11, de fecha 17 de diciembre de 2011 y
 20 el 2° como Ministro de Industria e Innovación Productiva, según Decreto Provincial N° 1849/12, de
 21 fecha 15 de agosto de 2012, ambos de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico

G. T. F.

DOCUMENTO REGISTRADO

17 SEP 2013

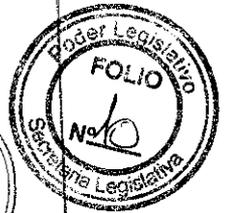
16508

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Simillano Valencia Moreno
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.

Ana Margarita GONZALEZ
Jefe División Control y Registro
D.G.D.C. y R. - S.L. y T.

DEL FUEGO
 ANTARTICA SUR
 ASATO
 Gobierno
 ASATO
 Gobierno
 ASATO
 Gobierno



AÑo 8497

Se certifica la firma y no el contenido del documento

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

TERCERO: Que el / los requerimiento /s respectivos queda /n formalizado /s simultáneamente, por medio de Acta N° 097 del Libro de Certificaciones de

Firmas N° 44 Conste.-

[Handwritten signature]



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ana Margarita GONZALEZ
Jefe División Control y Registro
D.G.D.C. y R. - S.L. y T.

La firma y sello que antecede se legaliza en formato
E N° 003982 que se agrega CONSTE.
del 15 de Agosto de 2013.-

P. ADIBAHAM DARIO FARIAS
Secretario General de Gobierno

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA 17 SEP 2013
BAJO N° 16.508
Maximiliano Valencia Moreno
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

E-0003982

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION, de la PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA e ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR,
en virtud de las facultades que le confiere el artículo 9° de la Ley 160, legaliza la firma y sello de la Escribana General del Gobierno, doña SUSANA ASATO obrantes en el documento Actuación Notarial A N° 8497.-

La presente legalización no juzga el contenido y forma del documento.-

USHUAIA, 15 de agosto de 2013.-

P. ABRAHAM DARIO FARIAS
Secretario General de Gobierno

P. ABRAHAM DARIO FARIAS
Secretario General de Gobierno

G. T. F.
GOBIERNO REGISTRADO
FECHA: 17 SEP 2013
Escriba Nº: 16509

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ana Margarita GONZALEZ
Jefe División Control y Registro
D.G.D.C. y R. - S.L. y T.

Guillermo Valencia Moreno
Escribana General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.